



Fondo Adaptación



Política de Gobierno Digital

Código 5-PAT-P-01. Versión 1.0, Julio 2024

**Equipo Directivo
Fondo Adaptación:**

Helga María Rivas Ardila.
Gerente

Julio Cesar Báez Cardozo.
Subgerente de Gestión del Riesgo (E)

Paola María Miranda Morales.
Subgerente de Proyectos

Gerardo Andrés Trejos Ramírez.
Subgerente de Estructuración (E)

Jorge Andrés Charry Gómez.
Subgerente de Regiones

Diana Paola Páez Lozano.
Secretaria General (E)

Mario Delfín Ortiz Jiménez.
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento (E)

Investigación y textos

EQUIPO DE TRABAJO
Tecnologías de la información

Política de Gobierno Digital
Versión 1.0, julio de 2024, Bogotá D.C.

CONTROL DE CAMBIOS Y NOMENCLATURA

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1.0	2024/07	Documento Inicial de Política de Gobierno Digital - Código 5-PAT-P-01, aprobado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) del 17 de julio de 2024.”.

Tabla de contenido

1	INTRODUCCIÓN	5
2	DEFINICIONES	6
3	PRINCIPIOS Y VALORES	8
3.1	Principios	8
3.2	Valores	8
4	OBJETIVOS DE LA POLÍTICA GOBIERNO DIGITAL	9
4.1	Objetivo General	9
4.2	Objetivos Específicos	9
5	ALCANCE	10
6	DIRECTRICES DE LA POLÍTICA	10
6.1	ESTRUCTURA GENERAL DE LA POLITICA	10
6.2	LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DEL FONDO ADAPTACIÓN	13
6.3	RESPONSABLES DE LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL	15
7	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN	16
8	COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	17
9	MONITOREO Y CONTROL	17
10	REFERENCIAS	17

1 INTRODUCCIÓN

Con la transformación de Gobierno en Línea a Política de Gobierno Digital, las entidades públicas han avanzado en eficiencia administrativa, participación y servicios al ciudadano. Con el tiempo y la globalización, las constantes evoluciones sociales y los progresos en la economía digital del país, junto con la interconexión continua entre personas y entidades públicas, el Estado busca contar con instituciones activas e innovadoras. Esto garantiza que los ciudadanos tengan una mejor calidad de vida y que se satisfagan sus necesidades y problemáticas mediante el uso de las tecnologías de la información.

La Política de Gobierno Digital, establecida por el Decreto 767 de 2022, define lineamientos generales para fortalecer la relación entre los ciudadanos y el Estado, mejorando la prestación de servicios por parte de las entidades. Esta política promueve la confianza en las instituciones públicas mediante el uso de TIC, con el objetivo de generar valor público. El Plan Estratégico de Tecnologías de Información y la Comunicación (PETIC) incluye el análisis, la comprensión y las definiciones que conforman el portafolio de proyectos TI y su ruta de implementación, integrando conceptos, lineamientos y componentes requeridos en el marco de referencia de Arquitectura Empresarial y en la Política de Gobierno Digital.

Esta política se aplica a todas las áreas del Fondo Adaptación y a los colaboradores que interactúan con ciudadanos y grupos de interés a través de los servicios tecnológicos. Se articula con la Política de Seguridad Digital 5-GOS-P-01 del Fondo Adaptación y con la establecida por MinTIC.

El Fondo Adaptación protege, custodia y preserva la información gestionada en sus procesos mediante una adecuada gestión de riesgos de seguridad y privacidad de la información, incluyendo los de seguridad digital. Esto garantiza el adecuado acceso, procesamiento, transporte, intercambio, almacenamiento, presentación, comunicación y divulgación de la información, logrando los niveles de confidencialidad, disponibilidad e integridad necesarios para cumplir con los requisitos legales y reglamentarios y satisfacer las necesidades del cliente interno y externo.

El presente documento establece la Política de Gobierno Digital para el Fondo Adaptación, formulada bajo el marco normativo legal vigente y basada en los lineamientos del Manual para la Implementación de la Política de Gobierno Digital proporcionado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC). La Política de Gobierno Digital incluye entre sus metas fortalecer la relación entre los ciudadanos y el Estado. Para alcanzar este objetivo, una de las estrategias es mejorar el acceso a la información pública, considerada un derecho fundamental. Esto pretende garantizar la participación democrática y la transparencia en la gestión pública. En este contexto, el Fondo de Adaptación está trabajando en la estructuración y publicación de datos abiertos en cumplimiento con la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014.

2 DEFINICIONES

Política: De acuerdo con el documento emitido por la Gerencia la definición de Política es: el conjunto de directrices que orientan las acciones de los trabajadores y colaboradores del Fondo Adaptación para cumplir con la implementación de un tema estratégico, para el desarrollo de la misión y la visión de la Entidad. Desarrolla conceptos propios o la Entidad puede alinearse a legislaciones, sistemas o metodologías externas.

De acuerdo con lo establecido con Min Tic se tomaron las siguientes definiciones.

Gobierno Digital: Digital es la política pública liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), que tiene como objetivo “Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”.

Tic para el Estado: su propósito es mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relación con otras entidades públicas, a través del uso de las TIC. Así mismo, busca fortalecer las competencias en Tecnologías de la información T.I de los servidores públicos, como parte fundamental de la capacidad institucional.

Tic para la Sociedad, Busca fortalecer la sociedad y su relación con el Estado en un entorno confiable que permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, políticas y normas y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común.

Accesibilidad: Es una característica deseable en las páginas web e interfaces gráficas de los sistemas de información que consiste en la posibilidad que tiene un usuario de acceder a un sitio web y navegar en él, sin importar que cuente con algún tipo de discapacidad.

Activo: Cualquier cosa que tenga valor para la organización. Existen diversos tipos de activos en una organización como: información, software, programas de computador, físicos como los computadores, servicios, la gente y sus aptitudes, habilidades, y experiencia, intangibles como Reputación o Imagen.

Activos de Información. Los activos de información son el resultado de la construcción de un inventario y clasificación de los activos que posee la entidad de acuerdo con la Política General de Seguridad y Privacidad de la información, la cual determina que activos posee la entidad, cómo deben ser utilizados, así

como los roles y responsabilidades que tienen los funcionarios sobre los mismos de los datos y la información misional, operativa y administrativa de cada entidad, órgano u organismo.

Arquitectura empresarial: Es una práctica estratégica que facilita las transformaciones necesarias para que las entidades fortalezcan su gestión, alcancen sus objetivos estratégicos, lleven a cabo su visión y atiendan las preocupaciones y requerimientos de los diferentes grupos de interés, de manera disciplinada, estructurada y sostenible en el tiempo.

Arquitectura de T.I.: De acuerdo con el Marco de referencia de Arquitectura empresarial del Estado, define la estructura y las relaciones de todos los elementos de T.I. de una organización. Se descompone en arquitectura de información, arquitectura de sistemas de información y arquitectura de servicios tecnológicos. Incluye además las arquitecturas de referencia y los elementos estructurales de la estrategia de T.I. (visión de arquitectura, principios de arquitectura, lineamientos y objetivos estratégicos).

Arquitectura de T.I. sectorial: Es el análisis integral y estratégico de un sector de la administración pública (salud, educación, tic, entre otros) basado en los dominios del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial, con el propósito de obtener, evaluar y diagnosticar su estado actual y planificar la transformación necesaria que le permita a un sector evolucionar hasta la arquitectura empresarial objetivo.

Gobierno de Arquitectura Empresarial: Es una práctica orientada a establecer instancias de decisión, alinear los procesos institucionales o de negocio con los procesos, recursos y estrategias de TI, para agregar valor a las organizaciones y apoyar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos. El gobierno de Arquitectura empresarial gestiona y controla los riesgos, mide el desempeño de la arquitectura, define políticas de arquitectura, gestiona la evolución y cambios sobre los artefactos o productos de la arquitectura.

Datos Abierto. Los datos abiertos son información pública dispuesta en formatos que permiten su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento. En Colombia, la Ley 1712 de 2014 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional, define los datos abiertos en el numeral sexto como "todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos.

Estado Abierto: Esta línea de acción busca promover la transparencia en la

gestión pública con un enfoque de apertura por defecto, y el fortalecimiento de escenarios de dialogo que promuevan la confianza social e institucional.

Lineamiento: Es una directriz o disposición obligatoria para efecto de este manual que debe ser implementada por las entidades públicas para el desarrollo de la política de gobierno digital. Los lineamientos pueden ser a través de estándares, guías, recomendaciones o buenas prácticas.

Interoperabilidad: Es la capacidad de las organizaciones para intercambiar información y conocimiento en el marco de sus procesos de negocio para interactuar hacia objetivos mutuamente beneficiosos, con el propósito de facilitar la entrega de servicios digitales a ciudadanos, empresas y a otras entidades, mediante el intercambio de datos entre sus sistemas TIC.

Transformación digital: es la integración de tecnología digital en todas las áreas de una empresa, cambiando fundamentalmente la forma en que opera y brinda valor a sus clientes. Power Data.

3 PRINCIPIOS Y VALORES

El Fondo Adaptación está comprometido con los siguientes principios éticos y valores establecidos en el Código de Buen Gobierno de la Entidad. (Se pueden agregar principios conforme al tema específico de la política).

3.1 Principios

Transparencia: nuestras actuaciones y decisiones serán claras, garantizaremos el acceso a la información oportuna para el ejercicio del control social.

Eficiencia y compromiso social: los funcionarios y colaboradores del Fondo Adaptación ponemos a disposición de la entidad nuestras capacidades y destrezas académicas, profesionales, sociales y humanas para sacar adelante todo aquello que se nos ha confiado; dando más de lo que se espera de nosotros y ejerciendo nuestras funciones y actividades en estricto cumplimiento de la ley.

Legalidad: todas las actuaciones que desarrollemos como servidores públicos y colaboradores del Fondo Adaptación estarán fundamentadas o sustentadas desde el punto de vista constitucional y legal.

Interés general y prevalencia del bien común: las decisiones que se tomen en el Fondo Adaptación buscarán solamente el interés común; no se tolerará el abuso de poder o el tráfico de influencias.

3.2 Valores

Honestidad: actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis

deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Respeto: reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Compromiso: soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y contratista y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Diligencia: cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Justicia: actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Integridad: actúo con entereza moral, rectitud y honradez en la conducta y en el comportamiento.

4 OBJETIVOS DE LA POLÍTICA GOBIERNO DIGITAL

4.1 Objetivo General

La Política de Gobierno Digital se implementa con el fin de optimizar la interacción entre el Estado y los ciudadanos, mediante el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información, realizando una gestión eficiente tanto interna como externa que permite impulsar la transformación digital en el Fondo Adaptación.

4.2 Objetivos Específicos

De conformidad con la Política de Gobierno Digital, el compromiso del Fondo Adaptación se hace visible con el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Mejorar los procesos y la capacidad tecnológica de la entidad, mediante el establecimiento e implementación de lineamientos para la gobernanza, publicación, uso y apropiación de datos seguros y confiables.
- Dar continuidad a la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Desarrollar capacidades para el fortalecimiento institucional implementando el enfoque de arquitectura empresarial en la gestión, gobierno y desarrollo de proyectos con componentes de Tecnologías de la Información.

- Promover la toma de decisiones basado en datos a partir del uso y aprovechamiento de la información.

5 ALCANCE

La Política de Gobierno digital define los lineamientos para los componentes TIC para el estado y para la sociedad, incluyendo los habilitadores transversales, arquitectura y servicios ciudadanos digitales y seguridad de la Información abarcando todas las áreas, equipos de trabajo y grupos de interés.

6 DIRECTRICES DE LA POLÍTICA

Para la aplicación de la Política Gobierno Digital del Fondo Adaptación los funcionarios y colaboradores, deben adoptar las directrices que se describen a continuación; así como, las que estén contenidas en los documentos producidos para desarrollar la política (Lineamientos, manuales, procedimientos, guías, formatos, etc.).

6.1 ESTRUCTURA GENERAL DE LA POLITICA

El Fondo Adaptación promueve el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información, con el fin que los colaboradores de la entidad y las personas que interactúan con el ciudadano sean competitivos, proactivos e innovadores, generando valor público en un entorno de confianza digital, habilitando servicios digitales de confianza puestos a disposición de ciudadanos, usuarios y grupos de interés prestando servicios rápidos, sencillos y útiles para ellos. La política de Gobierno digital forma parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la cual pertenece a la dimensión 3.

La política de Gobierno Digital pertenece a la Dimensión 3: Gestión con Valores para Resultados

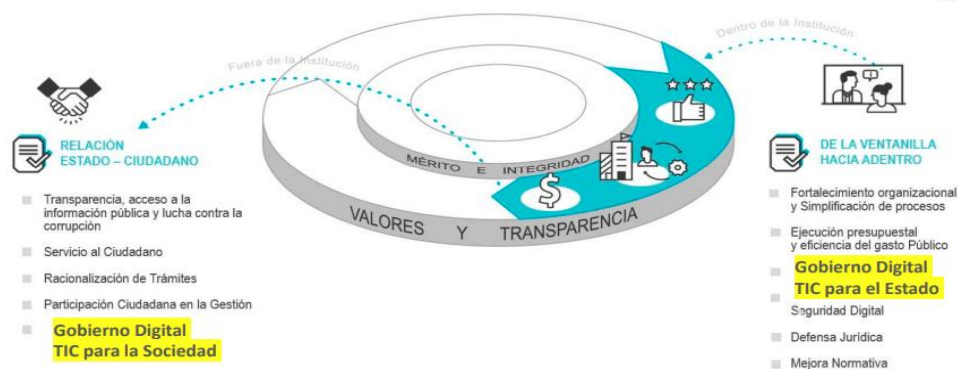


Ilustración 1. Política Gobierno digital Fuente: Mipg

Esta dimensión consiste en un “marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados y valor público que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio”.

6.1.2 Componentes de la política de gobierno digital

La política de gobierno digital tiene dos componentes fundamentales, habilitadores transversales los cuales conllevan a cumplir 5 propósitos, como se ilustra a continuación.



Ilustración 2 Componentes de la Política Gobierno Digital *MinTIC*

Tic para el Estado, su propósito es mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relación con otras entidades públicas, a través del uso de las TIC. Así mismo, busca fortalecer las competencias en Tecnologías de la información T.I de los servidores públicos, como parte fundamental de la capacidad institucional.

Tic para la Sociedad, Busca fortalecer la sociedad y su relación con el Estado en un entorno confiable que permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, políticas y normas y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común.

6.1.3 Elementos que componen la estructura de la política de gobierno digital



Ilustración 3. Elementos que componen la estructura de la política- MINTIC

De acuerdo con lo establecido por MINTIC, el objetivo de cada uno de los elementos es:

- **Gobernanza:** Este elemento se basa en el relacionamiento entre el orden nacional y territorial, y el nivel central y descentralizado. Asimismo, involucra a los grupos de interés en la toma de decisiones, la definición de los focos estratégicos de acción y la distribución de los recursos disponibles.
- **Innovación Pública Digital:** La Política de Gobierno Digital propenderá por la generación de valor público a través de la introducción de soluciones novedosas y creativas que hagan uso de las TIC y de metodologías de innovación, para resolver problemáticas públicas desde una perspectiva centrada en los ciudadanos.
- **Habilitadores:** Corresponde a las capacidades que les permitan ejecutar las Líneas de Acción de la Política de Gobierno Digital. Se mantienen los tres habilitadores de la actual Política de Gobierno Digital: Arquitectura, Seguridad y privacidad de la información, y Servicios ciudadanos digitales.
- **Se adiciona el habilitador "Cultura y Apropiación",** el cual busca desarrollar las capacidades de los sujetos obligados y los Grupos de Interés, requeridas para el acceso, uso y aprovechamiento de las TIC.

- **Líneas de acción:** Son las acciones orientadas a desarrollar servicios y procesos inteligentes, tomar decisiones basadas en datos y consolidar un Estado Abierto, con el fin de articular las Iniciativas Dinamizadoras de la Política de Gobierno Digital. Estas Líneas de Acción se materializarán en las sedes electrónicas de cada uno de los sujetos obligados, siguiendo los estándares señalados para tal fin.
- **Iniciativas dinamizadoras:** Las iniciativas dinamizadoras comprenden los Proyectos de Transformación Digital y las Estrategias de Ciudades y Territorios Inteligentes, que materializan las Líneas de acción y permiten dar cumplimiento al objetivo de la Política.

6.2 LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DEL FONDO ADAPTACIÓN

El equipo de trabajo de Tecnologías de la Información establece la siguiente estructura para la definición de los planes y estrategias para la implementación de la Política de Gobierno Digital.

Elemento		Lineamiento
Gobernanza		<p>Desarrollar un modelo de gobernanza que involucre a los grupos de interés en la toma de decisiones y defina los focos estratégicos de acción y la distribución eficiente de los recursos disponibles del Fondo.</p> <p>Implementar un modelo de gobernanza que involucre a los grupos de interés en la toma de decisiones y defina los focos estratégicos de acción y la distribución eficiente de los recursos disponibles del Fondo.</p>
Innovación pública digital		Generar soluciones novedosas y creativas que permitan el uso adecuado de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de las metodologías de innovación, para resolver problemáticas públicas desde una perspectiva centrada en los ciudadanos.
Habilitador 1 arquitectura T.I	Modelo de arquitectura empresarial	Fortalecer las capacidades tecnológicas institucionales mediante el uso adecuado de las TIC y su alineación con las necesidades de la entidad, mejorando los servicios a los ciudadanos y el cumplimiento de la Política de Gobierno Digital.
		Desarrollar capacidades para el fortalecimiento institucional implementando el enfoque de arquitectura empresarial en la gestión, gobierno y desarrollo de proyectos con componentes de Tecnologías de la Información.
		Gestionar y gobernar las Tecnologías de la Información (TI) de forma adecuada y de ofrecer mejores servicios a los ciudadanos.
		Implementar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicación (PETIC)

Elemento		Lineamiento
Habilitador 2 servicios ciudadanos digitales	Marco de interoperabilidad	Implementar XROAD como conjunto de características estándar para respaldar y facilitar el intercambio de datos garantizando la confidencialidad, integridad e interoperabilidad entre el Fondo y las demás entidades.
		Contribuir en la entrega de servicios digitales, de manera completa, adecuada, minimizando los pasos y evitando el desplazamiento del ciudadano a diversas entidades para obtener la información necesaria de una entidad y acceder así a sus derechos y obligaciones con el Estado.
Habilitador 3 cultura y apropiación	Cultura y apropiación	Promover el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información entre el Fondo y los grupos interesados a través de los medios digitales.
		Desarrollar capacitaciones a los colaboradores del Fondo sobre Política de Gobierno Digital.
Habilitador 4 seguridad y privacidad de la información	Habilitador seguridad y privacidad de la información	Realizar periódicamente sensibilización y comunicación de lo política de seguridad digital y los riesgos a los que se exponen los funcionarios en materia de seguridad de la información de la entidad.
		Elaborar Autodiagnóstico del Modelo de Seguridad y Privacidad de la información (MSPI)
		Generar Informe de seguimiento a la implementación de controles de seguridad.
Líneas de acción	Servicios y procesos inteligentes	Desarrollar servicios y procesos digitales, automatizados, accesibles, adaptativos y basados en criterios de calidad, a partir del entendimiento de las necesidades del usuario y su experiencia, implementando esquemas de atención proactiva y el uso de tecnologías emergentes
	Decisiones basadas en datos	Promover el desarrollo económico y social del país impulsado por datos, entendiéndose como infraestructura y activos estratégicos, a través de mecanismos de gobernanza para el acceso, intercambio, reutilización y explotación de los datos, que den cumplimiento a las normas de protección y tratamiento de datos personales y permitan mejorar la toma de decisiones y la prestación de servicios de los sujetos obligados.
	Estado abierto	Promover la transparencia en la gestión pública con un enfoque de apertura por defecto, y el fortalecimiento de escenarios de diálogo que promuevan la confianza social e institucional, además la colaboración y la participación efectiva de los Grupos de Interés, para fortalecer la democracia y dar soluciones a problemas de interés público a través de prácticas innovadoras, sostenibles y soportadas en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Iniciativas dinamizadoras	Proyectos de transformación digital	Comprende aquellos proyectos que implementarán los sujetos obligados para aportar a la generación de valor público mediante el aprovechamiento de las capacidades que brindan el uso y la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y así alcanzar los objetivos estratégicos institucionales. Los proyectos de Transformación Digital deberán estar integrados al Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información y la

Elemento		Lineamiento
		Comunicación (PETIC).
	Estrategias de ciudades y territorios inteligentes	Las entidades territoriales podrán desarrollar estrategias de ciudades y territorios inteligentes, a través del uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, como herramientas de transformación social, económica y ambiental de los territorios

6.3 RESPONSABLES DE LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL

El representante legal del Fondo de Adaptación, o quien haga sus veces, será el responsable de coordinar, adoptar, implementar y hacer seguimiento y verificación de la implementación de la Política de Gobierno Digital. Lo anterior teniendo en cuenta en lo establecido en el Decreto 767 de 2022:

Los niveles de responsabilidad frente a la Política de Gobierno Digital se entenderán de la siguiente manera:

1. Alta Dirección conformada por: Gerente, subgerentes, secretaria general, jefes de oficina, líderes de equipo de trabajo.
2. Nivel Operativo conformado por: profesionales, técnicos, tecnólogos, asistenciales, contratistas, subcontratistas.
3. Actores externos: Comunidad en general, autoridades competentes y demás interesados en la Política.

A continuación, se presentan las responsabilidades para el cumplimiento de la política de gobierno digital.:

- **Alta Dirección:**

- a) Definir lineamientos, políticas y objetivos de gobierno digital.
- b) Destinar recursos financieros, económicos, tecnológicos, humanos, entre otros; para el desarrollo de la política.
- c) Designar responsables para brindar pronta asesoría y cumplimiento de los objetivos y política de Gobierno digital.
- d) Liderar la revisión anual de implementación I desempeño de la política.

- e) Participar y promover la participación de sus colaboradores en las actividades de capacitación y/o entrenamiento definidas por el equipo de trabajo de Tecnologías de la Información y MinTIC.
- f) Contribuir a la planificación de actividades para el desarrollo de la política.
- g) Dar respuesta a solicitudes realizadas por entidades estatales relacionadas con Gobierno Digital.

- **Nivel operativo:**

- a) Participar y promover las actividades de capacitación y/o entrenamiento definidas por gobierno digital desde el equipo de trabajo de Tecnologías de la Información.
- b) Documentar y recolectar la información requerida para la implementación y seguimiento de la Política de Gobierno digital.
- c) Elaborar desde el equipo de trabajo de tecnologías de la información informes de gestión detallando actividades, solicitudes, requerimientos referentes a Gobierno Digital del Fondo Adaptación
- d) Aportar y participar en los informes técnicos enfocados a gobierno digital desde el área de conocimiento y de sus competencias.
- e) Dar a conocer actividades de mejora a la política o Plan de trabajo de Gobierno Digital.
- f) Apoyar en el monitoreo y seguimiento de datos para identificar y evaluar aspectos e impactos críticos digitales.

- **Actores externos:**

- a. Participar de manera activa en los programas, proyectos, capacitaciones y campañas destinados por el Fondo Adaptación dando cumplimiento a las políticas, objetivos y metas de la entidad.
- b. Seguir procedimientos y programas de buenas prácticas digitales dirigidos a disminuir los aspectos críticos en seguridad digital.

7 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

El responsable de liderar la implementación de la Política de Gobierno Digital es el líder del equipo de trabajo de Tecnologías de la Información, o quien haga sus veces en el Fondo, tendrá la responsabilidad de liderar la implementación y la mejora continua de la Política de Gobierno Digital, bajo la orientación de la Alta

Gerencia y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Fondo. Las demás áreas de la entidad serán corresponsables de la implementación de la Política de Gobierno Digital en los temas de su competencia y acorde al Plan de Trabajo para su implementación.

La política debe ser revisada como mínimo una vez al año y de requerirse, será actualizada acorde con los cambios normativos, las directrices de la Alta Gerencia o los aspectos y nuevos compromisos del Fondo Adaptación, coordinado por el equipo de trabajo de Tecnologías de la información del Fondo y se presenta en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

8 COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

Esta política debe ser comunicada al Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Entidad y debe ser difundida a todos los niveles de la organización y estar accesible a todos los trabajadores y demás partes interesadas, en el lugar de trabajo.

El equipo de trabajo de tecnologías de la información debe gestionar estrategias que permitan utilizar nuevos canales y procesos de comunicación para mejorar las dinámicas del Fondo.

9 MONITOREO Y CONTROL

Para realizar el seguimiento y control de implementación de la Política de Gobierno Digital, se establece un plan de trabajo que será monitoreado trimestralmente mediante las herramientas definidas por el Equipo de Trabajo de Tecnologías de la Información. El reporte de avance de la implementación de la Política de Gobierno Digital se presenta ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en el periodo definido en el Plan.

10 REFERENCIAS

- (s.f.). Obtenido de <https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Iniciativas/Servicios-Ciudadanos-Digitales/>
- (s.f.). Obtenido de https://mipg.cartagena.gov.co/sites/default/files/2023-08/Politica_Gobierno_Digital_V2.pdf
- Digital, G. (s.f.). *Gobierno Digital mintic*. Obtenido de Gobierno Digital mintic: <https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Politica-de-Gobierno-Digital/Diigital>, G. (s.f.). *Gobierno Digital Mintic*. Obtenido de Gobierno Digital Mintic: <https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Mediciones/>
- Fondo Adaptación* . (marzo de 2021). Obtenido de https://www.fondoadaptacion.gov.co/images/2021/Politica_de_Seguridad_de_la_Informacion/Politica_de_Seguridad_de_la_Informacion.pdf
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*. (12 de

2018). Obtenido de Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/channels-594_manual_gd.pdf

MinTic. (s.f.). ELEMENTOS QUE COMPONEN LA ESTRUCTURA DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL. *MinTic*.

MinTic. (s.f.). *Gobierno Digital*. Obtenido de Gobierno Digital: <https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Politica-de-Gobierno-Digital/>

Pública, F. (s.f.). Obtenido de https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/articles-272977_Decreto_767_2022.pdf

(<https://www.powerdata.es/transformacion-digital>)